



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 19 de Marzo de 2015.

DECRETO : N° 0686.- /


VISTOS:

1. El Decreto N° 0870, de fecha 10-09-2012, que ordena instruir Investigación Sumaria en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
2. El Decreto N° 070 del 13 de Enero de 2015, que aplica medida disciplinaria.
3. El recurso de reposición interpuesto por los afectados.
4. Los Artículos 139 y 140 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. Ha lugar al recurso de reposición presentado por los funcionarios Sr. RUBEN ARAYA MEDINA, R.U.T. N° 12.349.452-0, Directivo, Grado 6° E.U.M., Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Sr. Max Fernández Alday, R.U.T. N° 8.157.147-3, Contrata, Grado 13° E.U.M., Encargado de Reparación y Mantenimiento de Vehículos Municipales.
2. Sobreséase a los funcionarios anteriormente señalados, por no haber mérito suficiente para aplicar sanciones.
3. Notifíquese por la Sra. Secretaria Municipal de lo señalado en el punto precedente

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional Atacama
Sr. Rubén Araya Medina
Sr. Max Fernández Alday
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Secretaría Municipal.
Archivo Oficina de Partes ✓